



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato ticketera AXT SRL

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con AXT S.R.L. y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado contrato, AXT S.R.L., proporcionará a la Municipalidad de Crespo los servicios de software para la venta de entradas. Asimismo, provee servicios para la administración, gestión, procesamiento y distribución de entradas para espectáculos.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato suscripto con AXT S.R.L., CUIT N° 30-71785615-1, representada por Natalia Andrea ZANETTO, D.N.I. N° 26.251.601, a través del cual proporcionará a la Municipalidad de Crespo los servicios de software para la venta de entradas. Asimismo, provee servicios para la administración, gestión, procesamiento y distribución de entradas para espectáculos.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Informática y Redes, a Contaduría, a Tesorería, y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

